

EDUARDO MISOL YEPES
ABOGADO
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

SEÑORES
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAICAO
E. S. D.

REF: LIQUIDACION DEL CREDITO

RAD: 67 – 2016

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.
DEMANDADOS: MIGUEL ARIAS OYAGA.

EDUARDO MISOL YEPES, abogado en ejercicio, mayor y vecino de la ciudad de Riohacha, identificado con cedula de ciudadanía numero 8.798.798 Exp. Galapa - Atlántico, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional numero 143.229 Consejo superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado especial del **FONDO NACIONAL DE AHORRO**, por medio del presente escrito, me permito formular ante usted **LIQUIDACION DEL CREDITO**, de la **DEMANDA EJECUTIVA CON TITULO HIPOTECARIO**, que cursa en este despacho, en contra del ejecutado **MIGUEL ARIAS OYAGA, persona mayor de edad, de este domicilio e identificada con la cedula de ciudadanía No. 73.163.978 EXP. CARTAGENA.**

La presente liquidación del crédito se presenta en los siguientes términos:

- El ejecutado **OBEY DARIO CUETO RESTREPO** antes identificado, presenta en la actualidad un crédito bajo el número **7316397807** el cual está en mora en la actualidad.

Presento liquidación del crédito en los siguientes términos:

LIQUIDACION DEL CREDITO

SALDO CAPITAL	\$52,875,117.22
SALDO INTERESES	\$3,075,482.11
SEGUROS	\$563,466.58
TOTAL	\$56,514,065.92

Esta liquidación del crédito de la **DEMANDA EJECUTIVA CON TITULO HIPOTECARIO**, que cursa en este despacho, en contra de **MIGUEL ARIAS OYAGA, persona mayor de edad, de este domicilio e identificada con la cedula de ciudadanía No. 73.163.978 EXP. CARTAGENA.** Radicación antes citada, la fundo en lo preceptuado por los artículos 521 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil y demás normas concordante.

Del señor juez,
Atentamente:


EDUARDO MISOL YEPES
C.C. 8798798 EXP. GALAPA – ATLÁNTICO
T.P. 143229 CSJ.